

01/05/20

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 003-21
LICITACION POR INVITACION POR MEJOR VALOR (Concesionarias)
"Diseño y Construcción del Puente Peatonal Guna Mega"

Que el 29 de abril de 2021 a las 9:00 a.m., se celebró la recepción de las propuestas para la Licitación presentándose propuesta de las siguientes empresas:

	PROPONENTES	IMPORTE
1	URBAN COMPANY, S.A.	B/. 1,245,480.00
2	CONSTRUCTORA RAC, S.A.	B/. 1,164,000.00
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CANAIMA, S.A.	B/. 1,280.323.35

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades concesionarias, designó a la Comisión Verificadora para esta Licitación.

Que, la Comisión Verificadora presentó su informe y recomendaciones para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación y ponderación de propuestas establecido en la licitación de las concesionarias para el "Diseño y Construcción del Puente Peatonal Guna Mega" indicando lo siguiente:

"En virtud de lo anterior, la Comisión Verificadora recomienda la adjudicación del presente acto de Licitación por invitación por Mejor Valor para el "Diseño y Construcción del Puente Peatonal Guna Mega", a la empresa CONSTRUCTORA RAC, S.A., por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios y las exigencias establecidas en el Pliego de Cargos y es el menor precio.

Que se comunicó a los participantes el Informe de la comisión evaluadora y se presentó a la Junta Directiva de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA Este, en sesión celebrada el 20 de mayo de 2021, en donde se autorizó al Gerente General a suscribir el contrato y a su vez, se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa **CONSTRUCTORA RAC, S.A.** por la suma de **UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.1,164,000.00)**.

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **CONSTRUCTORA RAC, S.A.** el Contrato para el "Diseño y Construcción del Puente Peatonal Guna Mega", por la suma de **UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.1,164,000.00)**.

SEGUNDO: Autorizar al Gerente General de ENA a que suscriba el contrato correspondiente.

TERCERO: Esta resolución comenzará a regir, a partir de su notificación.


RAFAEL SABONGE
Presidente


JORGE LUIS ALMENGOR
Secretario